



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA OBRAS DE PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GILENA 2ª FASE.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) ha emitido informe de necesidad, de fecha 1 de octubre de 2.024, al objeto de justificar la conveniencia e idoneidad de la contratación de la obra denominada proyecto de optimización del alumbrado público de Gilena 2ª fase, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 75 / 2.024, de 30-04-2.024, redactado al efecto por el arquitecto técnico municipal e incluido en el plan actúa de la Diputación Provincial de Sevilla.

Vistos y conocido el contenido de los documentos e informes que obran en el expediente.

Considerando cuanto antecede, examinada la documentación incorporada al expediente, y de conformidad con las facultades que me reconoce la legislación vigente, RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada proyecto de optimización del alumbrado público de Gilena 2ª fase, por procedimiento abierto simplificado y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus correspondientes anexos, que han de regir la presente contratación.

Tercero. - Publicar anuncio de la presente licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de la plataforma de contratación del sector público.

Cuarto. - Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el presente documento de aprobación del expediente, así como en el portal de transparencia municipal del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).





Quinto. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. José M. Ruiz Jurado (Alcalde – Presidente).
Suplente: D. Francisco Milla Duran (Concejal).

Secretario: D^a. María J. Blanco Chía (Funcionario de la corporación).
Suplente: D^a. María C. Carvajal Cansino (Administrativo).

Vocales:

- D. Miguel A. Vilches Sánchez (Secretario-Interventor).
Suplente: D. Antonio Rodríguez Reina (Administrativo).

- D. Antonio González Montaña (Arquitecto técnico municipal).
Suplente: D. David Reina Nogales (Funcionario de la corporación).

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

Fdo.: Miguel Ángel Vilches Sánchez

